



DECRETO N° 454 /

TEMUCO, 07 MAR 2018

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.03.2018 presentada por Aguilera Torres Christian Alejandro.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 3-5320
Actividad Económica	: INGENIERO CONSTRUCTOR
Código Actividad	: 452.020
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N° 1576
Nombre Del Contribuyente	: AGUILERA TORRES CHRISTIAN ALEJANDRO
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 06.03.2018
Otorgación N°	: 32
Fecha Otorgamiento	: 06.03.2018
Rol Avalúo	: 138 -28

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARAÑEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/HCR/aca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

1464019